



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO

DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIO N° SF-DGE-DFDCP/59/2021

San Luis Potosí, S.L.P.,

Noviembre 10 de 2021

BBVA MEXICO

AV. DE LAS TORRES 113, COL. EL PASEO

C.P. 78320, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el numeral 52 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, le confirmo que el financiamiento a contratar ha cumplido con el proceso competitivo establecido en los ordenamientos antes mencionados y he determinado con base en la metodología establecida en los lineamientos referidos, que la oferta del BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, ha resultado ser una de las instituciones que presenta las mejores condiciones vigentes del mercado, mismas que se confirman a continuación.

Tipo de Financiamiento: Corto Plazo Quirografario

Monto a contratar: \$500'000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Destino: Cubrir necesidades de corto plazo.

Plazo: hasta un plazo máximo de 364 días sin exceder de la fecha de vencimiento

Periodo de disposición: 50 días sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2021

Fecha de vencimiento: No deberá exceder del 10 de noviembre de 2022.

Perfil de amortización: Amortizaciones iguales de capital, con dos meses de gracia, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2021.

Pago de intereses: mensuales sobre saldos insolutos.

Comisiones: Sin comisiones.

Condiciones de disposición: Una o varias disposiciones.

Oportunidad de entrega de los recursos: La disponibilidad de los recursos deberá estar lista a partir del día 12 de noviembre de 2021 para antes de las 12:00 horas.

Tasa de interés: La tasa TIIE a 28 días más 0.69%

Asimismo conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (**RPU**) manifiesto bajo protesta de decir verdad: (i) Que al no haber gastos y costos relacionados con la contratación del financiamiento antes señalado, se cumple con lo dispuesto por el artículo 27 del **RPU**, toda vez que no se rebasa el 1.5% del monto contratado del financiamiento; (ii) Que el saldo Insoluto total del monto principal de las Obligaciones a Corto Plazo no excede del 6 por ciento de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2021, sin incluir el Financiamiento Neto, conforme a lo dispuesto por la fracción II del Artículo 28 del Reglamento referido.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE FINANZAS

JESUS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ

c.c.p. Archivo / Expediente